

ACUERDO DE BASE DE CONOCIMIENTO

FISIO FIND - Grupo 6 - #DP

Alberto Carmona Sicre, Antonio Macías Ferrera,
Benjamín Ignacio Maureira Flores, Francisco Capote
García, Daniel Alors Romero, Daniel Fernández
Caballero, Daniel Ruiz López, Daniel Tortorici Bartús,
Daniel Vela Camacho, Delfín Santana Rubio,
Guadalupe Ridruejo Pineda, Julen Redondo Pacheco,
Miguel Encina Martínez, Francisco Mateo Villalba,
Pablo Fernández Pérez, Ramón Gavira Sánchez, Rafael
Pulido Cifuentes

13/02/2025

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
B. ALCANCE	3
4. RESPONSABILIDADES	4
5. NORMAS DE USO	4
5. CONTROL DEL ACCESO	5
7. PROPIEDAD INTELECTUAL	5
B. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE ACUERDO	6
9. ACEPTACIÓN DEL ACUERDO	6

Ficha del documento

Nombre del Proyecto: FISIO FIND

• Número de Grupo: Grupo 6

• Entregable: #DP

• Miembros del grupo: Alberto Carmona Sicre, Antonio Macías Ferrera, Benjamín Ignacio Maureira Flores, Francisco Capote García, Daniel Alors Romero, Daniel Fernández Caballero, Daniel Ruiz López, Daniel Tortorici Bartús, Daniel Vela Camacho, Delfín Santana Rubio, Guadalupe Ridruejo Pineda, Julen Redondo Pacheco, Miguel Encina Martínez, Francisco Mateo Villalba, Pablo Fernández Pérez, Ramón Gavira Sánchez, Rafael Pulido Cifuentes.

• Autores: Daniel Alors Romero, Antonio Macías Ferrera

• Fecha de Creación: 13/02/2025

• Versión: v1.1

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Realizada por	Descripción de los cambios
13/02/2025	v1.0	Daniel Alors Romero	Versión inicial del documento.
15/02/2025	v1.1	Antonio Macías Ferrera	Aclaraciones respecto a la base de conocimiento general del curso.

1. INTRODUCCIÓN

Este acuerdo establece las normas, responsabilidades, directrices y procedimientos para la gestión, uso, mantenimiento y actualización de la **Base de Conocimiento (Knowledge Base)** en el contexto del proyecto **FISIO FIND**. La Base de Conocimiento es un recurso estratégico para la organización, diseñado para centralizar, organizar y compartir información relevante, promoviendo la eficiencia, la colaboración y la toma de decisiones informadas.

2. OBJETIVOS

Los objetivos principales de este acuerdo son:

- 1. **Facilitar la documentación y el acceso a la información relevante** de manera estructurada y accesible para todos los usuarios autorizados.
- 2. **Mejorar la eficiencia operativa** mediante la reutilización de conocimientos previos y la reducción de duplicación de esfuerzos.
- 3. **Garantizar la precisión, actualización y confiabilidad** de la información contenida en la Base de Conocimiento.

3. ALCANCE

Este acuerdo aplica a:

- Todos los 17 miembros del proyecto **FISIO FIND**, enmarcado dentro de la asignatura ISPP.
- **Colaboradores externos** y **terceros autorizados**, como el resto de alumnos de la asignatura ISPP.
- **Usuarios piloto** y cualquier persona con acceso a la Base de Conocimiento.
- Todos los contenidos, documentos, guías, procedimientos y recursos almacenados en la Base de Conocimiento.

4. RESPONSABILIDADES

Los administradores de la base de conocimiento, que en este caso serán los miembros del proyecto **FISIO FIND** firmantes de este documento, acatarán las siguientes responsabilidades:

- 1. **Mantener y organizar** la información de manera estructurada y coherente, siguiendo estándares de documentación predefinidos.
- 2. **Garantizar la calidad y precisión** de los contenidos mediante revisiones periódicas y validación de fuentes.
- 3. **Gestionar permisos de acceso y edición**, asegurando que solo usuarios autorizados puedan modificar o acceder a información sensible.
- 4. **Resolver conflictos** relacionados con la información o el acceso a la Base de Conocimiento.

Otros colaboradores que tengan acceso a visualizar el contenido de la Base de Conocimiento, como podrán ser los usuarios piloto o el resto de alumnos y alumnas de la asignatura ISPP, tendrán que:

5. **Utilizar la información** de manera responsable y conforme a las políticas de la organización, *sin tener acceso a modificar el contenido de la Base de Conocimiento*.

5. NORMAS DE USO

- 1. **Verificación de fuentes**: Toda contribución debe estar respaldada por fuentes verificables y confiables.
- 2. **Confidencialidad**: No se permitirá la publicación de información confidencial o sensible sin la autorización expresa de los responsables correspondientes.
- 3. **Formato y estructura**: Todos los documentos deben seguir las normas de formato, estructura y etiquetado establecidas por el *Plan de Gestión de la Configuración*.
- 4. **Propiedad intelectual**: No se permite la publicación de contenido que infrinja derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.
- 5. **Revisiones periódicas**: Se realizarán revisiones semanales (o según se defina) para asegurar la validez y relevancia de la información.

6. **Registro de cambios**: Todos los cambios realizados en la Base de Conocimiento serán registrados, incluyendo la fecha, el autor y una descripción de la modificación. Deben atenerse a las directrices establecidas por el *Plan de Gestión del Cambio*.

6. CONTROL DEL ACCESO

- 1. **Niveles de acceso**: Se implementarán niveles de acceso basados en roles.
- Administradores: los administradores de la Base de Conocimiento serán los encargados de mantenerla actualizada y vigente, teniendo permisos de lectura y escritura sobre ella. Deberán gestionar la documentación acorde a la normativa especificada en el punto anterior, haciendo especial hincapié en cumplir los planes de *Gestión del Cambio* y de *Gestión de la Configuración*.
- Usuario de solo lectura: otras personas autorizadas a visualizar el contenido de la Base de Conocimiento. Estos usuarios podrán ver el contenido, pero NO podrán modificarlo.
- 2. **Modificación de información crítica**: Solo los administradores podrán modificar o eliminar información de la Base de conocimiento.
- Registro de actividades: Se mantendrá un registro detallado de las actividades realizadas en la Base de Conocimiento, incluyendo accesos, ediciones y descargas. Esto se logrará mediante el uso de *GitHub* como sistema de gestión de versiones descentralizado.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Propiedad de la organización: Todo contenido generado dentro de la Base de Conocimiento es propiedad exclusiva del grupo de trabajo de FISIO FIND (abajo firmante).
- 2. **Prohibición de reproducción**: No se permite la reproducción, distribución o uso externo del contenido sin autorización expresa por escrito.
- 3. **Atribución de autoría**: En caso de que se utilice contenido de terceros, se debe garantizar la atribución adecuada y el cumplimiento de las licencias correspondientes.

8. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE ACUERDO

- 1. **Vigencia**: Este acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma y será válido hasta que se realice una modificación o actualización.
- 2. **Modificaciones**: Cualquier cambio en este acuerdo será notificado con al menos **1 día de antelación** a todos los administradores. Las modificaciones serán efectivas una vez aprobadas por los responsables designados.
- 3. **Aceptación continua**: El uso continuado de la Base de Conocimiento implica la aceptación de los términos actualizados del acuerdo.

9. ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

Al acceder y utilizar la Base de Conocimiento, los usuarios aceptan las condiciones establecidas en este acuerdo. La no conformidad con estas normas podrá resultar en la revocación del acceso y/o acciones disciplinarias, según las políticas de la organización.

Fecha de Aprobación: [13/02/2025]

Firmado,

- Alberto Carmona Sicre 13/02/2025
- Antonio Macías Ferrera 13/02/2025
- Benjamín Ignacio Maureira Flores 13/02/2025
- Francisco Capote García 13/02/2025
- Daniel Alors Romero 13/02/2025
- Daniel Fernández Caballero 13/02/2025
- Daniel Ruiz López 13/02/2025
- Daniel Tortorici Bartús 13/02/2025
- Daniel Vela Camacho 13/02/2025
- Delfín Santana Rubio 13/02/2025
- Guadalupe Ridruejo Pineda 13/02/2025
- Julen Redondo Pacheco 13/02/2025
- Miguel Encina Martínez 13/02/2025
- Francisco Mateos Villarejo 13/02/2025
- Pablo Fernández Pérez 13/02/2025

- Ramón Gavira Sánchez 13/02/2025
- Rafael Pulido Cifuentes 13/02/2025